



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00875

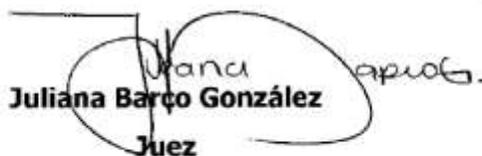
Asunto: Incorpora y posesiona

Se incorpora al proceso la notificación que adelantó el apoderado de la heredera Ligia de los Dolores Aguirre Rodríguez a la partidora designada por el Despacho comunicándole de su nombramiento, la cual será tenida en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Por otra parte, se incorpora también el memorial allegado por esta, es decir, la señora **Blanca Cecilia Gómez Botero**, quien previamente fue designada por este Juzgado, y en donde manifiesta la aceptación al cargo que le fue encomendado.

Conforme a lo anterior, la partidora se comprenderá posesionada dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 10 días para que se sirva aportar el trabajo de partición de la herencia de la causante Rosa Angelica Aguirre Rodríguez. Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: blancacgomez@gmail.com.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 26 ene 2022, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afba91df174388936e690c0b0480933883fa08fb250e9f62e2c3cd549666dd71**

Documento generado en 25/01/2022 02:56:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>